

13533.

Quito, 2015-08-21

Señor
Ignacio Barra Marcel
Ciudad

Exp. 156380

De mi consideración:

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **SENSUITES S.A. en liquidación**, reunida el día, 18 de octubre de 2013, tuvo el acierto de elegirle **LIQUIDADOR SUPLENTE** de la Compañía, con todas las facultades y obligaciones que le confiere la Ley y el Estatuto Social.

Este nombramiento deja sin efecto el nombramiento de Presidente inscrito en el Registro Mercantil de Quito, el 03 de diciembre de 2013.

Mediante escritura pública suscrita el 01 de diciembre de 2004 ante el Notario Décimo Cuarto de Quito, inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el 31 de julio del año 2006, se constituyó la compañía Sensuïtes S.A. Mediante Escritura Pública otorgada ante la Notaria Trigésimo Primera de Quito el 09 de diciembre de 2013 y Escritura Pública Rectificatoria otorgada ante la Notaria Trigésimo Primera de Quito el 20 de agosto de 2014, se otorgó la disolución anticipada y voluntaria de la compañía, Escrituras Inscritas en el Registro Mercantil de Quito, el 17 de agosto de 2015.

Particular que me es grato poner en su conocimiento para los fines legales del caso.

Atentamente,



Ab. Dennis Fletcher L.
Secretario Ad-Hoc

Acepto la designación de Liquidador Suplente de la Compañía "SENSUITES S.A. en liquidación". Quito, 21 de agosto de 2015.



IGNACIO BARRA MARCEL
C.I. 170673323-3

TRÁMITE NÚMERO: 58870



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: LIQUIDADOR SUPLENTE

NÚMERO DE REPERTORIO:	40719
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	02/09/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	13533
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SENSUITES S.A. EN LIQUIDACION
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	BARRA MARCEL IGNACIO
IDENTIFICACIÓN	1706733233
CARGO:	LIQUIDADOR SUPLENTE
PERIODO(Años):	INDEFINIDO

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM: 1982 DEL: 31/07/2006 NOT. 14 DEL: 01/12/2004 DISOL. RM: 4203 DEL: 17/08/2014
JTM

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN,
LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA
VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 2 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2015

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROE

